

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veinticinco (25) de mayo dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2018-0032

Conforme la solicitud del apoderado de la parte actora, trámitese la renuncia presentada por la abogada MARIA DEL PILAR MARTINEZ GUTIERREZ, como apoderado judicial del demandante, en la forma y términos del poder que le fue conferido.

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados en el auto de mandamiento de pago, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

.



Firmado Por:

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9543d84364dcf6d4d4cd6be1bb21c6c1d7c243b437f7bc1397e6dceefc633aa6

Documento generado en 25/05/2021 07:20:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>